

VISTO:

El expediente N° S01: 0001303/2018 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del proyecto "Sistema automatizado para el tratamiento del agua aplicado a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola", Dirigido por el Ing. Eduardo Velázquez FCyT - Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 134-19 se incorpora al presupuesto UADER y libera los fondos del Proyecto "Sistema automatizado para el tratamiento del agua aplicado a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola" en el marco de la Resolución 247/2018-APN-MCT SPU y se aprueba la asignación de fondos al Director del Proyecto Ing. Eduardo Velázquez DNI N° 29.343.253 como responsable del manejo de los mismos fs. 125 y 126.-

Que de fs. 149 a 422 obra la Redición Económica, comprobantes e Informe Técnico del Proyecto "Sistema automatizado para el tratamiento del agua aplicado a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola" de la primera etapa.-

Que a fs. 505 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos Rectorado UADER, informa la renuncia del Director del Proyecto Ing. Eduardo Velázquez DNI N° 29.343.253, según consta fs. 473 y la devolución de fondos efectuada por la Facultad de Ciencia y Tecnología a Rectorado de UADER, comprobante adjunto a fs. 475, de acuerdo a lo manifestado por el Secretario Económico Financiero de FCyT fs. 476, donde estima oportuno proceder con la devolución de fondos al ente financiante, aclarando que el proyecto cuenta con la rendición aprobada correspondiente a la primera etapa, quedando pendiente, la rendición y/o la devolución de los fondos de la segunda etapa.-

Que a fs. 506 la Auditoría Interna de UADER emite informe de su competencia y manifiesta que, se debe proceder con la devolución de los fondos no ejecutados de la segunda etapa del proyecto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 66/100 (\$ 462.329,66), a las dependencias del Ministerio Correspondiente.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 149-23

Que a fs. 507 y 508 consta copia de Volante de Pago (VEP) N° 1009083584 y comprobante de pago del Banco “Nuevo Banco de Entre Ríos” por la devolución de los mencionados fondos.-

Que la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica Rectorado UADER informa que habiendo cumplimentado con la rendición técnico-económico de los fondos otorgados para la ejecución del proyecto, eleva a la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER para su correspondiente cierre administrativo.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que, habiendo cumplimentado con todas las instancias establecidas por la normativa, se solicita el cierre administrativo del Proyecto “Sistema automatizado para el tratamiento del agua aplicado a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola”, cumplimentando con lo establecido mediante Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 29 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el cierre administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

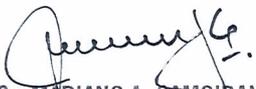
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la rendición de los fondos y cierre administrativo del proyecto denominado "Sistema automatizado para el tratamiento del agua aplicado a la gestión de la cadena de agregado de valor avícola" bajo la dirección del Ing. Eduardo Velázquez DNI N° 29.343.253, en el marco de la Resolución 247/2018-APN-MCT SPU, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar



Cr. MARIANO A. CAMBRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

